



LISTADOS DE VALORACIÓN PROVISIONALES DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LABORA SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS CON CARGO AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023, EN APLICACIÓN DE LA ORDEN TMS/368/2019, DE 28 DE MARZO, POR LA QUE SE DESARROLLA EL REAL DECRETO 694/2017, DE 3 DE JULIO, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 30/2015, DE 9 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA EL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO LABORAL, EN RELACIÓN CON LA OFERTA FORMATIVA DE LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES Y SU FINANCIACIÓN, Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A SU FINANCIACIÓN.

En cumplimiento con lo establecido en el punto 3 del Resuelvo Noveno de la Resolución de 30 de diciembre de 2022, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, finalizada la valoración provisional de solicitudes que cumplen todos los requisitos necesarios para ser beneficiarias de estas subvenciones, la comisión de valoración ha emitido los listados provisionales de valoración correspondientes a las provincias de Alicante, Castellón y Valencia, donde queda reflejada la puntuación obtenida en cada criterio de valoración y la puntuación final obtenida por cada una de estas solicitudes, conforme al baremo establecido en el ANEXO I de la mencionada Resolución de 30 de diciembre de 2022.

Estos listados estarán publicados en esta página web de LABORA, al objeto de que las entidades solicitantes puedan realizar las alegaciones correspondientes en el plazo de 5 días hábiles desde el día siguiente a su publicación, al haberse reducido a la mitad el plazo para que las entidades presenten alegaciones al listado provisional de valoración, en virtud de la Resolución de 23 de febrero de 2023, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se acuerda la tramitación de urgencia de la convocatoria de subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas desempleadas, con cargo al ejercicio presupuestario 2023, en aplicación de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral. La fecha de publicación será la indicada en la web.

En caso de alegar a la valoración provisional publicada, éstas serán presentadas de forma telemática, a través del siguiente enlace, indicando siempre el número de expediente:

http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18744&version=amp

Ruta: web LABORA – Subvenciones - Otros - Aportación de documentación a un expediente abierto del Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

En el caso de presentar estas alegaciones en otros registros, se ruega a las entidades que informen al Servicio Territorial de Formación Profesional para el Empleo de la provincia correspondiente del lugar de presentación en las siguientes direcciones de correo electrónico:

Servicio Territorial de Alicante: castellanos_ant@gva.es

Servicio Territorial de Castellón: tena_ros@gva.es

Servicio Territorial de Valencia: stfv@gva.es